PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO No. 1811 DE 19

- 7 AGO. 2002

Por el cual se nombran Ministros del Despacho y Directores de Departamento Administrativo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Nómbrase a **MARÍA CAROLINA BARCO ISAKSON** identificada con la CC. No 41 638 295 de Bogotá, como Ministra de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2°.- Nómbrase a **ROBERTO JUNGUITO BONNET**, identificado con la CC. No 17 194 259 de Bogotá, como Ministro de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 3°.- Nombrase a **MARTA LUCIA RAMIREZ DE RINCÓN**, identificada con la CC. No 41 602 794 de Bogotá, como Ministra de Defensa Nacional.

ARTICULO 4°.- Nombrase a **CARLOS GUSTAVO CANO SANZ**, identificado con la CC No. 14 200 417 de Ibagué, como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTICULO 5°.- Nombrase a **LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO**, identificado con la CC No. 16 685 644 de Cali, como Ministro de Minas y Energía.

ARTICULO 6°.- Nombrase a **JORGE HUMBERTO BOTERO ANGULO**, identificado con la CC. No. 8 253 741 de Medellín, como Ministro de Comercio Exterior.

ARTÍCULO 7°.- Nombrase a **CECILIA MARIA VÉLEZ WHITE**, identificada con la CC. No 32 489 688 de Medellín, como Ministra de Educación Nacional.

ARTICULO 8°.- Nombrase a **CECILIA RODRIGUEZ GONZALEZ-RUBIO**, identificada con la CC. No. 32 682 064 de Barranquilla, como Ministra del Medio Ambiente.

ARTICULO 9°.- Nombrase a **JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA**, identificado con la CC. No. 70 547 071 de Envigado, como Ministro de Salud.

ARTICULO 10°.- Nombrase a **MARTHA ELENA PINTO DE DE HART**, identificada con la CC. No. 37 806 389 de Bucaramanga, como Ministra de Comunicaciones.

ARTÍCULO 11°.- Nombrase a **ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO**, identificado con la CC No. 70 092 941 de Medellín, como Ministro de Transporte.

ARTÍCULO 12°.- Nombrase a **MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO**, identificada con la CC. No. 39 786 485 de Usaquén, como Ministro de Cultura.

ARTICULO 13°.- Nombrase a **SANTIAGO JAVIER MONTENEGRO TRUJILLO**

Generated by CamScanner

ARTICULO 14°.- Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Desarrollo Económico, al Doctor **JORGE HUMBERTO BOTERO ANGULO**, identificado con la CC. No. 8.253.741 de Medellín.

ARTICULO 15°.- Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social a Doctor **JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA** identificado con la CC. No. 70'547.071 de Envigado.

ARTICULO 16°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los - 7 AGO. 2002

Generated by CamScanner

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NUMERO 215 2003

- 3 FEB. 2003

Por el cual se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Nómbrese a la doctora CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ- RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.682.064 de Barranquilla, como Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

- 3 FEB. 2003

Generated by CamScanner